

## INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO

CONTR 2025 602983

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.775,36€

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

- **Denominación:** UPPS - REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DE VISITANTES EL ROBLEDO EN EL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA DE SEVILLA
- **Plazo:** 3 meses

**SEGUNDO.-** El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Ante la situación sobrevenida que sufre esta parte de las instalaciones del equipamiento y la necesidad del cierre de esta zona al público por salvaguardar la seguridad, el Centro de Visitantes presenta dificultades para su funcionalidad ya que no cuenta con aseos útiles y el acceso a la sala de interpretación se ha de hacer entrando por la puerta trasera del edificio con lo que el recorrido de la interpretación no es el adecuado.

A esto se suma que estamos entrando en el otoño y se prevén lluvias que podrían empeorar el estado de la infraestructura del patio.

Con todo esto se hace necesario acometer el arreglo de estas infraestructura de la forma más rápida posible.

**TERCERO.-** Que habiendo sido licitado el expediente, admitidas las ofertas, se ha obtenido la siguiente concurrencia:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
JAIME BOZA GÁLVEZ	36.775,36€
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SL	39.970,26€



Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y

Vistos el Informe del Coordinador Provincial de Sevilla de fecha 07/10/2025, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de 36.775,36€ (IVA no incl.) con cargo a la partida presupuestaria 2051010015 G/44D/21200/00 01

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato a la empresa JAIME BOZA GÁLVEZ NIF 53933823L por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la Gerencia de Sevilla

El Director Gerente

P.D. El Director de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución 19/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/10/2025 13:35:07	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtydJRTnkFoxTHA533DB2VV863	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Nota: Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. *Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:*
  - OFICINA CONTABLE : A01004456
  - ÓRGANO GESTOR : A01010294
  - UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879
2. *El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".*

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/> . "Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos.htm)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/10/2025 13:35:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtydJRTNkFoxTHA533DB2VV863	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	